

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

*EXTRACTO de la Resolución de 11 de julio de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana.*

BDNS (identif.): 774971.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774971>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

##### *Primero. Beneficiarios y condiciones*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, en aplicación del artículo 8.3.a) de la orden de bases, los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana relacionados en el anexo II de la resolución de convocatoria, que contraten personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat y como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, bajo la modalidad de contrato vinculado a programas de activación para el empleo. Las contrataciones deberán tener una duración de al menos diez meses.

##### *Segundo. Objeto*

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas beneficiarias de la garantía juvenil, por entidades locales de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de que incrementen su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral

##### *Tercero. Bases reguladoras*

Orden 13/2024, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV 18.06.2024).

##### *Cuarto. Cuantía*

- 1, Las subvenciones se financiarán por un importe global máximo de 13.372.000 euros.
2. El importe de la subvención por cada contratación se determinará en función del grupo de cotización que corresponda a cada trabajador, según se detalla en el anexo I de la resolución de convocatoria.

##### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 11 de julio de 2024

Antonio Galvañ Díez  
Director general